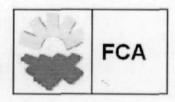


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 06 de Marzo de 2015 CUDAP: EXP-UNC: 0005544/2015

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Mónica BALZARINI, por haber sido designada como miembro titular del tribunal en la defensa de tesis de la maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas de la Facultad de Agronomía y Agroindustria, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Santiago del Estero, desde el 10 al 12 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Dra. Mónica BALZARINI, (Leg. 24.468), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, por haber sido designada como miembro titular del tribunal en la defensa de tesis de la maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas de la Facultad de Agronomía y Agroindustria, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Santiago del Estero, desde el 10 al 12 de Marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45°, Capítulo VIII, de la Ley Nº 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen Nº 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agt Esp. SORGE O. DUTTO Secretario General Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº

o CONRERO